



## **PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL DOCUMENTO**

### **DOCUMENTO BASE DE TRABAJO A DEBATE**

### **SOBRE COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE PDI**

Desde **FETE-UGT**, una vez analizada la propuesta de las UUPPAA sobre procedimiento simplificado de evaluación del personal docente e investigador, no evaluado, para la obtención del Complemento Autonómico, realizamos las siguientes consideraciones al documento en los apartados que entendemos deben ser modificados a lo largo de la negociación:

#### **Procedimiento y efectos.**

Nos caben serias dudas sobre que sean las propias Universidades (cada una de ellas) las que evalúen a los solicitantes, fundamentalmente por dos motivos:

- Se tendrá que crear una Comisión ex profeso para realizar las evaluaciones, nos preguntamos: ¿tienen las Universidades personal suficiente para este cometido?, ¿será una Comisión única o por rama del conocimiento o, por contrario, se trata de aplicar el baremo sin entrar a evaluar nada?.
- En el caso de que exista una verdadera evaluación y no se trate de una mera aplicación del baremo, se pueden dar situaciones discriminatorias ya que distintas Comisiones pueden evaluar de forma diferente a dos solicitantes que tengan similares méritos.

#### **Otros méritos de docencia e innovación docente:**

Observamos que se puntúa casi exclusivamente las tareas de "coordinación y dirección" y casi nada la "participación" en todas aquellas actividades relacionadas con la docencia. Proponemos ampliar la lista de actividades.

#### **Componente de Gestión:**

Nos parece excesiva la puntuación por año otorgada en este apartado; como ejemplo: para cargo de Rector, si se otorgan 2 puntos por año de mandato y el máximo es de 3 puntos, alcanzaría el máximo de puntos en este apartado en año y medio de mandato haya realizado bien, mal o regular su cometido.

También notamos que se ha reducido la lista a cargos académicos unipersonales o asimilados; sobre esta cuestión proponemos que, al objeto de que no haya diferencias de una a otra universidad, que el catálogo de cargos asimilados quede establecido en este acuerdo y, además, la lista de ítems puntuables no se limite a los cargos unipersonales.

También echamos en falta que no se contemple la actividad sindical.

- C/ Antonio Salado, 10 – 12. 41002 Sevilla. Tel.: 954.915.101. Fax:954.915.196  
• [andalucia@fete.ugt.org](mailto:andalucia@fete.ugt.org) <http://fete.ugt.org/andalucia> • [andalucia@fete.ugt.org](mailto:andalucia@fete.ugt.org)  
<http://fete.ugt.org/andalucia>

## **Otras consideraciones de investigación, innovación y transferencia de resultados:**

En este apartado, proponemos la inclusión de un ítem más:

o Por cada obra creativa en comunicación pública (exposición, concierto, actuación, libro de ficción): 0.25 puntos".

Las obras creativas, en las áreas artísticas de Humanidades, llevan años reclamando que sea valorado su producto (igual que una patente: un libro, una exposición, un concierto, etc.). El producto de áreas concretas de la Universidad como Música, Bellas Artes, Filología, es la obra creativa, no sólo la investigadora en fuentes ajenas; de hecho, toda obra creativa es una investigación y así se valora en todas las universidades del espacio anglo-sajón.

**Secretaría de Enseñanza Universitaria**

**Sevilla, 20 de septiembre de 2011**